CONTRATO CERRADO UTGS N° 22/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MIRTA DENIS LIRD**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**, domiciliada en la calle San Martin N° 1310, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del PROVEEDOR y la CONTRATANTE, con relación a la adjudicación recaída en el llamado convocado para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS; para el ítem N° 8 - Routers de Red para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	2	540	30	1	99	201.695.100

Integración Global

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CONTRATO CERRADO UTGS N° 22/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.716

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 163/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

						T.E.I.S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Present.	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
8	43222609-001	Routers de Red	Unidad	1	Unidad	FORTIGATE	100D	USA	45.500.000	45.500.000
Total										45.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 45.500.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Piso 12 del Edificio Ayfra sito en Pte. Franco esquina Ayolas.

Plazo de Entrega	30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra
LUGAR DE ENTREGA	Presidente Franco esquina Ayolas Piso 12 Unidad Técnica del Gabinete Social

Mirta Beatriz Denis Lifc
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CONTRATO CERRADO UTGS N° 22/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Ana Beatriz Denis Lira
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Dirección Presidencia de la República

CONTRATO CERRADO UTGS N° 22/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Cerrado de Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis.

Señor Gustavo Adolfo Egüez
T.E.I.S.A.
Proveedor

Integración Global

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República